

Aumento del gas: estas son las tarifas que se pagarán desde ahora ¿Cómo calcular tu factura?

1 marzo, 2023



Se publicaron los nuevos cuadros tarifarios pero los consumidores deberán tener en cuenta cuánto pagarán según sus ingresos familiares. ¿Cuánto costará el gas natural ahora para cada familia?

Se publicaron en el [Boletín Oficial los nuevos cuadros tarifarios para el servicio de gas natural](#), según fueron aprobados por la Secretaría de Energía de la Nación. El cargo máximo por m³ consumido para un usuario residencial de Nivel 1 (mayores Ingresos) será ahora de \$40,24 y el “cargo fijo” de \$2099,06.

Así, se definió “aprobar los Cuadros Tarifarios a aplicar por

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. (Ecogas), a los consumos realizados por los usuarios y las usuarias del servicio público de gas natural por redes”, se explica en la **Resolución 104/2023** del Ente Nacional Regulador del Gas.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.- TARIFAS FINALES A USUARIOS SGP (P1, P2 y P3(1)) y SDB ABASTECIDOS CON GAS NATURAL – SIN IMPUESTOS

El último cuadro vigente data del 31 de agosto pasado y para el Nivel 1 marcaba un “cargo fijo” de \$2.099,06 y uno variable de \$19,66/m³ para el R3 4º. Hasta ese mes se pagó el 70% del valor de la tarifa mientras que el resto se subsidió, a tarifa plena, ese usuario pagaría desde marzo más del doble.

Sin embargo, la provincia sigue manteniendo la calificación de **“Zona Fría”, lo que significa una reducción hasta el 50% sobre el precio final,** que llevó los valores máximos desde el 31 de agosto de 2022 y hasta finales de febrero de este año a \$1.049,53 por el cargo fijo para el R3 4º y a \$16,31 por m³.



Cuadro tarifario vigente desde Agosto de 2022- Ahora, Ecogas deberá publicar nuevos valores.

¿Cuánto vas a pagar por el gas según tu consumo?

Los valores que se expusieron corresponden al Residencial 3 4º, con un consumo anual superior a 2.200 m³. Sin embargo, los cargos baja según el consumo de cada familia y la categoría más baja, un R1 (hasta 900 m³ anuales), **pagó desde agosto de este año, con tarifa especial por “Zona Fría” (-50%), \$15,62 por m³ y \$236 de cargo fijo.**

A partir del nuevo cuadro vigente, sin subsidios ni descuentos y tampoco impuestos, para el Residencial 1, **el cargo fijo se mantiene en \$472 y el variable a \$38,87 por cada m³. Con el**

descuento por Zona Fría, por cada metro cúbico se abonarían \$19,43, sin subsidios tarifarios.

Ahora bien, la mayoría de los usuarios mendocinos pertenecen a las categorías residenciales R2-3 (de 1201 a 1400 m³ anuales) y R2-1 de (901 a 1000 m³ anuales), quienes, con los nuevos cargos, sin subsidios, deberán tener en cuenta los siguientes valores:

- **R2-1:** cargo fijo, \$498,58 y por cada m³ consumido, \$38,87
- **R2-3:** cargo fijo, 643,99 y por cada m³ consumido, \$39,41

Segmentación de tarifas: ¿cómo saber a qué grupo pertenezco?

Lo anterior se relaciona con los **niveles de consumo de cada usuario**, pero no con la quita de subsidios que se estableció según la “segmentación energética”. Es decir que, **más allá de los consumos que tenga una familia, si tiene ingresos que superen las 3,5 canastas básicas** (según la CBT que publica el INDEC), se categoriza como **Nivel 1** y pagará la tarifa sin subsidios (aunque sí con el descuento por “Zona Fría”).

Ahora bien, **en el caso del Nivel 3**, de ingresos medios (hasta \$572.386,50) **mantienen un subsidio equivalente al 70% del promedio entre los umbrales mínimos y máximos de consumo** para cada categoría de usuario en cada subzona del país (hasta 911m³ al año para Mendoza), mientras que los sectores de menores ingresos, de **Nivel 2**, **mantienen el 100% del subsidio.**

Entonces, para calcular cuánto se pagará desde marzo hay que tener en cuenta tres factores:

- La categoría a la que pertenece un usuario según el consumo
- El segmento al que pertenece un usuario según sus ingresos familiares

- El descuento por “Zona Fría” (del 30% al 50%)
- Impuestos Nacionales, Provinciales y Tasas municipales



Modelo de factura de Gas, en dónde encontrar los datos para solicitar el subsidio

UN EJEMPLO PARA ENTENDER LOS AUMENTOS

Ecogas presentó una “factura final promedio mensual” durante la audiencia pública de enero, y antes de que se conocieran los aumentos publicados, que permite tener una referencia de cuánto paga un usuario residencial sin subsidio del **segmento N1**, incluido en la llamada “Zona Fría” (descuento del 30% para Mendoza).

La misma pagó con los valores vigentes hasta el final de febrero, **\$452** por cargos de distribución, **\$138** por transporte, **\$1.752** por el consumo de gas en m³ y **\$679** en impuestos o **\$3.021** en total.

De todas maneras y, aunque la propuesta de Ecogas no se tradujo directamente en los aumentos autorizados por la Secretaría de Energía, [se puede obtener una aproximación de cuánto más pagaría dicha familia, con el descuento del 30% al que acceden la mayoría de los usuarios mendocinos por encontrarse en “Zona Fría”.](#)



La propuesta de Ecogas para una “adecuación tarifaria”

¿Cuánto hay que ganar al mes para conservar el subsidio?

Así, mediante el **Decreto N° 332/22** se estableció la **segmentación de subsidios** a usuarios y usuarias

residenciales de los servicios públicos de gas natural por redes, con “criterios de justicia y equidad distributiva”; compuesto por tres niveles: **Nivel 1 (Mayores Ingresos); Nivel 2 (Menores Ingresos); y Nivel 3 (Ingresos Medios).**

1- Segmento de ingresos altos

Son hogares que declaran reunir alguna de las siguientes condiciones, considerando a todas y todos los convivientes:

- **Ingresos mensuales totales del hogar equivalentes o superiores a \$572.386,50** (3,5 canastas básicas para un hogar tipo 2 según el INDEC). Excepción: para aquellos hogares ubicados en el partido de Patagones (Buenos Aires), Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz o Tierra del Fuego, A. e IAS, los ingresos mensuales totales para pertenecer al segmento de mayores ingresos deberán ser equivalentes o superiores a \$686.863,80
- Tener 3 o más vehículos con una antigüedad menor a 5 años.
- Tener 3 o más inmuebles.
- Poseer una embarcación, una aeronave de lujo o ser titular de activos societarios que demuestren capacidad económica plena.

El segmento de ingresos altos tendrá una reducción de los subsidios gradual y en tercios bimestrales hasta alcanzar la cobertura plena del costo de la energía hacia fines de 2022.

2- Segmento de menores ingresos

Son hogares que, considerando en conjunto a las y los integrantes del hogar, cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- **Ingresos netos menores a \$163.539** (1 canasta básica total para un hogar tipo 2 según INDEC). Excepción: para hogares con una o un conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD), los ingresos mensuales totales

para formar parte de este segmento deben ser menores a \$245.308,50 (1,5 canastas básicas para un hogar tipo 2 según INDEC).

- Poseer hasta 1 inmueble.
- No poseer 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad. Excepción: los hogares con una o un conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD) pueden poseer hasta 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad para formar parte del segmento de menores ingresos.

Serán incluidos dentro de este segmento los hogares que, además de no cumplir alguna de las condiciones para formar parte del segmento de mayores ingresos, tengan:

- Una o un integrante con Certificado de Vivienda expedido por el ReNaBaP.
- Una o un integrante del hogar posea Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.
- Una o un integrante con Certificado Único de Discapacidad (CUD). Excepción: en el caso de que el hogar con CUD tenga ingresos mensuales totales del hogar que superen los \$245.308,50 (1,5 canastas básicas para un hogar tipo 2 según INDEC) y/o sean propietarios de 2 o más inmuebles, se lo ubicará en el segmento de ingresos medios.
- Domicilio en donde funcione un comedero o merendero comunitario registrado en el RENACOM. Excepción: en el caso de que en el hogar funcione un comedero o merendero comunitario registrado en RENACOM y que los ingresos sean mayores a \$163.539 (1 canasta básica total para un hogar tipo 2 según INDEC) y/o posean 2 o más inmuebles o 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad, se lo ubicará en el segmento de ingresos medios.

3-Segmento de ingresos medios

Son aquellos hogares que no se encuentran dentro del segmento de mayores ingresos y cumplen alguna de las siguientes

condiciones:

- **Ingresos mensuales totales entre \$163.539 y \$572.386,50** (entre 1 y 3,5 canasta básicas para un hogar tipo 2 según INDEC). Excepción: para hogares con una o un conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD), los ingresos mensuales totales para formar parte de este segmento pueden variar entre \$245.308,50 y \$572.386,50 (entre 1,5 y 3,5 canastas básicas para un hogar tipo 2 según INDEC).
- Poseer hasta 2 inmuebles.
- Poseer hasta 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad. Excepción: los hogares con una o un conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD) pueden poseer hasta 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad para formar parte del segmento de ingresos medios.

Fuente: Los Andes